



PROGRAMA DE EFICIENCIA ENERGETICA RESIDENCIAL

Acuerdo De Participación De Conservación

ESTE ES UN ACUERDO entre públicos distrito No. 1 de Benton County "Distrito" y el propietario de la unidad de vivienda residencial (S) ubicado en:

NOMBRE DEL CLIENTE:			
DOMICILIO (CALLE):	CIUDAD:	ESTADO:	CODIGO POSTAL:

TERMINOS:

TERMINOS DE ABREVIATURAS: Con el propósito de simplificar este acuerdo, se han usado los siguientes términos abreviados y las definiciones:

"**Medidas De Conservación**" significa las medidas y el equipo de conservación los cuales están aprobados bajo el plan de incentivos del distrito.

"**Incentivo**" significa un incentivo financiero. Una cantidad de dinero en efectivo pagada por el Distrito hacia el costo del trabajo y por lo general se paga al instalador a nombre del dueño.

"**Contratante**" significa que es un negocio registrado como contratante con el Estado de Washington el cual tiene un Acuerdo existente del Programa de Eficiencia Energética Residencial y un Acuerdo de Instalador de Eficiencia Energética, que incluye los requisitos del seguro de responsabilidad civil y fianza de cumplimiento con el Distrito.

CLAUSULAS:

- 1. Declaraciones del dueño.** El dueño declara que: (a) la residencia descrita arriba es una unidad actual de vivienda residencial ubicada dentro de la zona de servicio del Distrito; (b) el dueño de la residencia es nombrado a la conclusión de este Acuerdo; y (c) El dueño tiene el derecho y autoridad para hacer mejoras a la residencia y a someter la residencia a un gravamen hipotecario o garantía.
- 2. Contrato entre el Dueño y el Contratante.** El contrato para las Medidas de la Instalación es con el Contratante y el Dueño está obligado únicamente a pagarle al Contratante. El Distrito no está obligado ni es responsable si la cantidad de las ganancias las cuales obtiene el dueño del incentivo no son suficientes para cumplir con la obligación que tiene el Dueño con el Contratante. El Distrito no tiene obligación contractual, ni deber de ninguna clase, de pagar a un Contratante. El Contratante no se debe considerar como el beneficiario de una tercera parte de cualquier compromiso por el Distrito para hacerle un incentivo al Dueño, ya que tal compromiso es para beneficio del Dueño, no para el beneficio del Contratante.
- 3. Uso del Incentivo.** El Dueño está de acuerdo que la residencia descrita tiene calentador eléctrico o bomba de calefacción. Que el incentivo obtenido del Distrito solo se puede usar con el propósito de la conservación de la residencia descrita y no se debe usar para ningún propósito que resulte de una conversión de una fuente de energía a otra. El dueño entiende que el Distrito no le va a brindar un incentivo para cualquier edificio que no tenga calentador eléctrico o bomba de calefacción requeridos.



PROGRAMA DE EFICIENCIA ENERGETICA RESIDENCIAL

Acuerdo De Participación De Conservación

4. Pago Del Incentivo

- a. **Autorización del Cliente para Pagar el Incentivo:** El Dueño por medio del presente autoriza al Distrito a distribuir las ganancias del incentivo al Contratante.
- b. **Pago del Incentivo al Cliente:** El Contratante solicitará el pago del incentivo al Distrito entregándole al Distrito una copia de la factura del cliente, el Acuerdo de Propietario de Participación en la Conservación, garantiza el trabajo y materiales y todos los demás documentos requeridos por el programa.

5. **Acceso a Unidades de Vivienda.** El Dueño: (a) dará al Contratante acceso a la unidad(es) de vivienda; (b) permitirá que un representante del Distrito tenga acceso a la unidad(es) de vivienda para inspección de las medidas de conservación instaladas. El Distrito, bajo su discreción, puede inspeccionar el trabajo hecho por el Contratante y de ser así, le informará a ambos al Dueño y al Contratante, si en la opinión del Distrito, el trabajo del Contratante reúne las especificaciones y requisitos de los Programas. Cualquier inspección hecha por el Distrito será únicamente para determinar si las medidas de instalación se han hecho de manera que califiquen para las ganancias del incentivo; y, la aprobación o certificación del Distrito de ninguna manera constituye una representación o garantía con respecto a la habitabilidad de la unidad(es) de vivienda.), métodos usados para la construcción, adecuación de materiales utilizados, seguridad, o cualquier asunto aparte del cumplimiento con los requisitos de los Programas. Las inspecciones del distrito no son con la intención de establecer o implicar ningún deber en la parte del Distrito para descubrir o notificar de cualquier defecto relacionado con violaciones del reglamento o peligros de cualquier naturaleza en las Unidad(es) de Vivienda donde se han instalado las Medidas.

6. **Cumplimiento del Contrato por el Contratante.** El contratante tiene el derecho a hacer cumplir su contrato con el Dueño, porque el Dueño es la única parte obligada a pagar y a ejecutar de cualquier forma ese contrato. Al hacerlo así, el Contratante puede ejecutar su derecho de retención legal sobre la unidad(es) de vivienda y, aparte, demandar al Dueño por daños, trabajos específicos, o cualquier otro remedio autorizado por la ley.

7. **La Ley Vigente- Jurisdicción- Diligencias de Emplazamiento.** La validez, construcción, actuación y aplicación de este Acuerdo será regulado por las leyes del Estado de Washington. La jurisdicción de cualquier litigio será en el Condado de Benton, Washington. Con fines de: (a) establecer la jurisdicción sobre la persona en cualquier procedimiento; o (b) mediante cualquier aviso, cada persona firmando este Acuerdo como el Propietario o Socio o conyugue de un Propietario o el Socio asigna a cualquiera de las demás personas firmando este Acuerdo como un agente a quien se le puede notificar las diligencias de emplazamiento o a quien se le pueda dar el aviso.

8. **El Acuerdo Completo.** Los términos, convenios y condiciones de este Acuerdo por el Propietario constituyen el acuerdo completo del contrato entre las partes, y los acuerdos u obligaciones que no figuren expresamente en él serán vinculantes para ellos. Ninguna modificación, enmienda, o alteración de este Acuerdo será válido a menos que sea por escrito y firmado por las partes.

Firmado abajo por el(los) Propietario(s) en esta fecha para la aceptación de la DECLARACION propuesta.

_____	_____	Costo Total: _____
Firma del Propietario declaración adjunto)	Fecha	(De acuerdo al documento de)